



# ACUSE

**Oficio No COFEME/16/1017**

**Asunto:** Se remiten comentarios de particular

Ciudad de México, 24 de febrero de 2016

**Ing. Octavio Rangel Frausto**  
**Oficial Mayor**  
Secretaría de Economía  
**Presente**

Se hace referencia al Anteproyecto denominado “*CONVOCATORIA para obtener la acreditación y aprobación para operar como unidad de verificación, con objeto de evaluar la conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SSP-2008, NOM-041-SEMARNAT-2015, NOM-045-SEMARNAT-2006, NOM-047-SEMARNAT-2014 y NOM-050-SEMARNAT-1993 y NOM-068-SCT-2-2014*” (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el día 18 de enero de 2016. Así como, al oficio COFEME/16/0596 de fecha 25 de enero de 2016, mediante el cual la COFEMER reiteró la exención de presentación de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente<sup>1</sup>.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se ha recibido el 4 de febrero de 2016, el comentario suscrito por el Ing. Marco A. Heredia Duvignau<sup>2</sup>, mismo que se anexa para pronta referencia.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión concluyó con la emisión del oficio COFEME/16/0596, se remite a la SE el comentario en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**José Manuel Pliego Ramos**  
Coordinador General



<sup>1</sup> Emitida mediante oficio COFEME/15/4038 de fecha 12 de noviembre de 2015

<sup>2</sup> Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/17967>